

**1862 ORDEN de 28 de enero de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.**

Por Orden de 31 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, se aprobaron las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Mediante Órdenes de 27 de diciembre de 1996 y de 24 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, se modifica la imputación presupuestaria de diversos puestos de trabajo de la Administración Pública Regional y en consecuencia se hace precisa la modificación de la adscripción de los mismos a los correspondientes centros directivos.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

**DISPONGO**

**Primero.**—Adscribir los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Orden, a los centros directivos que se determinan, con efectos de 1 de enero de 1997.

**Segundo.**—El personal que figure adscrito a los puestos de trabajo que se relacionan en el apartado anterior continuará en su desempeño con el mismo carácter con que lo tuviera atribuido.

Murcia, a 28 de enero de 1997.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

**ANEXO**

**Consejería de Presidencia**

Se adscriben a la Dirección General de Comunicación, los puestos de trabajo provenientes de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia que se relacionan a continuación:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
J600005	Jefe Gabinete de Prensa
JL00007	Adjunto Jefe Gabinete de Prensa
PD00299	Periodista
PD00296	Periodista
PD00300	Periodista
PD00298	Periodista
PD00297	Periodista
N700455	Jefe Negociado Gestión
S300065	Secretaria/o Director General
AA00662	Auxiliar Administrativo
AA00661	Auxiliar Administrativo

Se adscribe a la Dirección de los Servicios Jurídicos el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00009, proveniente de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

Se adscribe a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia el puesto de trabajo de Administrativo, código AD00221, proveniente de la D.G. de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

**Consejería de Economía y Hacienda**

Se adscriben al Organismo Autónomo Agencia Regional de Recaudación, los puestos de trabajo provenientes de la Dirección General de Tributos que se relacionan a continuación:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
JS00115	Jefe Servicio Recaudación
JCQ0261	Jefe Sección Recaudación Vía Ejecutiva
RD00005	Recaudador Adjunto
RD00004	Recaudador Adjunto
RD00003	Recaudador Adjunto
JC00375	Jefe Sección Recaudación Vía Voluntaria
JC00376	Jefe Sección Tramitación Administrativa
TM00655	Técnico Recaudación
TM00656	Técnico Recaudación
N500340	Negociado Administración
N500231	Jefe Negociado Recaudación
PO00028	Programador Segunda
PO00031	Programador Segunda
PO00032	Programador Segunda
PO00029	Programador Segunda
PO00030	Programador Segunda
AX00010	Agente Tributario Aux. Administrativo
AX00011	Agente Tributario Aux. Administrativo
AX00012	Agente Tributario Aux. Administrativo
AA00842	Auxiliar Administrativo
RH00001	Agente Recaudación
RH00003	Agente Recaudación
RH00005	Agente Recaudación
RH00007	Agente Recaudación
RH00006	Agente Recaudación
RH00016	Agente Recaudación
RH00015	Agente Recaudación
RH00014	Agente Recaudación
RH00013	Agente Recaudación
RH00012	Agente Recaudación
RH00011	Agente Recaudación
RH00010	Agente Recaudación
RH00009	Agente Recaudación
RH00008	Agente Recaudación
RH00004	Agente Recaudación
RH00002	Agente Recaudación
AA00566	Auxiliar Administrativo
AA00839	Auxiliar Administrativo
AA00843	Auxiliar Administrativo
AA00733	Auxiliar Administrativo

## Consejería de Cultura y Educación

Se adscriben a la Dirección General de Educación los puestos de trabajo de Jefe de Negociado de Coordinación de Transferencias, código N700475 y de Auxiliar Administrativo, código AA00289 provenientes de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación así como los puestos de trabajo de Administrativo, código AD00052, Auxiliar Administrativo, código AA00260, Cocinero, código Z200064 y Ayudante de Cocina, código T800104, provenientes de la D.G. de Universidades.

Se adscriben a la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación el puesto de trabajo de Técnico Superior, código TS00060 proveniente de la D.G. de Cultura, así como los puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00487, y Limpiadora, códigos LM00025 y LM00026 provenientes de la D.G. de Universidades.

Se adscribe a la D. G. de Cultura el puesto de trabajo de Mozo de Servicio, código MG00008 proveniente de la D. G. de Universidades

Se adscribe a la D. G. de Universidades el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00543 proveniente de la D. G. de Educación.

### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

Se adscriben a la D. G. de Producción Agraria y Pesca el puesto de trabajo de Coordinador Programa Ayudas Estruct. P.A.C., código CS00013, proveniente de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica.

Se adscriben a la D. G. de Producción Agraria y Pesca el puesto de trabajo de Analista de Laboratorio, código AV00018 proveniente de la D. G. de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, así como los puestos de trabajo provenientes de la D. G. de Protección Civil y Ambiental que se relacionan a continuación:

Código	Denominación
UN00004	Jefe Unidad Laboratorio de Medio Ambiente
JE00004	Jefe Equipo Análisis/Alcantarilla
AV00008	Analista de Laboratorio/Alcantarilla
TI00003	Auxiliar Laboratorio Alcantarilla
TI00018	Auxiliar Laboratorio Alcantarilla

Se adscriben a la D. G. de Investigación y Transferencia Tecnológica los puestos de trabajo provenientes de la D. G. de Estructuras e Industrias Agroalimentarias que se relacionan a continuación:

Código	Denominación
JB00014	Jefe Equipo Análisis Quím. Jumilla
AV00017	Analista Lab. Agrario Reg. Jumilla
TI00013	Auxiliar Lab. Enológico Jumilla
TI00011	Auxiliar Lab. Enológico Jumilla

## Consejería de Sanidad y Política Social

Se adscriben al Servicio Murciano de Salud, los puestos de trabajo que se relacionan a continuación, provenientes de la D. G. de Salud:

Código	Denominación
ME00091	Médico Adjunto Lorca
AM00003	Auxiliar Enfermería
AM00072	Auxiliar Enfermería Lorca
ME00084	Médico Adjunto Cartagena
ME00092	Médico Adjunto Cartagena
AM00010	Auxiliar Enfermería Cartagena
AM00013	Auxiliar Enfermería Cartagena
CM00114	Celador Cartagena
AM00141	Auxiliar Enfermería Calasparra
AM00063	Auxiliar Enfermería Caravaca
JC00243	Jefe Sección Planificación Familiar
ME00087	Médico Adjunto
ME00093	Médico Adjunto Totana
ME00094	Médico Adjunto
AT00220	Ayudante Técnico Sanitario
MF00002	Matrona
AT00260	Ayudante Técnico Sanitario/DUE
AT00268	Ayudante Técnico Sanitario/DUE
MF00001	Matrona
AM00016	Auxiliar Enfermería
AM00064	Auxiliar Enfermería
ZH00002	Auxiliar de Servicios Jumilla
CM00117	Celador

Se adscriben a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Política Social los puestos de trabajo de Ordenanza, código O500234 y Jefe de Negociado Administrativo, código N500236 provenientes de la D. G. de Salud, así como el puesto de Ordenanza, código O500235 proveniente de la D. G. de Política Social y Familia.

Se adscriben al Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales los puestos de trabajo provenientes de la D. G. de Política Social y Familia (Consejería de Sanidad y Política Social) que se relacionan a continuación:

Código	Denominación
JS00150	Jefe Servicio Pensiones
JC00326	Jefe Sec. Inform. e Incoación de Exp.
JC00327	Jefe Sección Tramitación
N700484	Jefe Neg. Incoación y Tramitación
SD00045	Jefe Sec. Seguimiento, Control y Reg. Pens.
N700485	Jefe Neg. Registro y Asuntos Generales
JG00258	Jefe Grupo
AA00737	Auxiliar Administrativo
TM00640	Técnico

Código	Denominación
N700486	Jefe Neg. Pensionistas no Contributivos
GO00003	Gobernante
AD00206	Administrativo
AA00416	Auxiliar Administrativo
AA00415	Auxiliar Administrativo
O500128	Ordenanza
AD00236	Administrativo
A100157	Asesor Técnico Jurídico

Se adscriben a la D. G. de Salud el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00782 procedente del Organismo Autónomo ISSORM, así como los puestos de trabajo procedentes del Servicio Murciano de Salud que se relacionan a continuación:

Código	Denominación
MD00100	Médico Drogodependencia
AA00381	Auxiliar Administrativo
DP00028	Director Programa Atención Primaria
JP00034	Jefe Unidad Téc. Documentación Médica
ME00089	Médico Adjunto
ME00095	Médico Adjunto
ME00097	Médico Adjunto
ME00134	Médico Adjunto
AT00316	Ayudante Técnico Sanitario/DUE
AT00370	Ayudante Técnico Sanitario/DUE
AA00495	Auxiliar Administrativo
AA00617	Auxiliar Administrativo
ME00059	Médico Adjunto
DH00035	Director Técnico de Enfermería
DW00001	Director Técnico Adjunto en Enfermería
PF00001	Profesor Coord. Enfermería-Cartagena
PF00003	Profesor Coord. Enfermería-Cartagena
AA00636	Auxiliar Administrativo
LM00122	Limpiador/a
SU00136	Subalterno

Se adscriben a la D. G. de Política Social y Familia el puesto de trabajo de Jefe de Sección Gestión Administrativa, código SD00052, proveniente del Servicio Murciano de Salud, así como los puestos de trabajo provenientes del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia que se relacionan a continuación:

Código	Denominación
N700492	Jefe Negociado
GH00003	Gestor Prestaciones
AD00230	Administrativo
JG00300	Jefe de Grupo
SS00051	Asistente Social/DTS Cartagena
SS00062	Asistente Social/DTS
AA00585	Auxiliar Administrativo
AA00796	Auxiliar Administrativo

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**1858 ORDEN de 4 de febrero de 1997 por la que se fija la cuantía de los módulos que deberán aplicarse para el cálculo de la indemnización compensatoria complementaria en determinadas zonas desfavorecidas y el plazo para la presentación de solicitudes correspondientes al año 1997.**

La norma cuarta, párrafo 1 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 16 de junio de 1992, que regula de modo permanente la indemnización compensatoria complementaria en determinadas zonas desfavorecidas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que anualmente se determinará la cuantía de los módulos base que deben aplicarse para la cuantificación económica de la indemnización compensatoria complementaria.

En consecuencia y de acuerdo con las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley Regional 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

### DISPONGO

#### Primero.

Las cuantías de los módulos base que deberán aplicarse en el año 1997 para la cuantificación económica de la indemnización compensatoria complementaria son las siguientes:

a) 4.700 pesetas cuando la explotación agraria se encuentre situada en alguno de los términos municipales de la Región de Murcia, incluidos en la lista comunitaria de zonas agrícolas desfavorecidas de España de la Directiva 86/466/CEE del Consejo y calificados como de montaña, con arreglo al apartado 3 del artículo 3 de la Directiva 75/268/CEE, modificada por la Directiva 465/91/CEE.

b) 4.500 pesetas cuando la explotación agraria se encuentre ubicada en alguno de los términos municipales de la Región de Murcia incluidos en la mencionada lista comunitaria como zonas desfavorecidas por despoblamiento con arreglo al apartado 4 del artículo 3 de la Directiva 75/268/CEE.

#### Segundo.

Las solicitudes de indemnización compensatoria complementaria deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia 30008) o, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo comprendido desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 6 de marzo del presente año, ambos inclusive.

No obstante, se considerarán dentro del citado plazo las solicitudes presentadas en el plazo establecido por el